

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Delegación de funciones del alcalde para celebración de bodas civiles

El alcalde de Aramaio, mediante Decreto de Alcaldía 150/25 de 14 de abril de 2025 y 151/25 de 15 de abril de 2025, ha adoptado las siguientes resoluciones:

- Delegar en el concejal Iker Ezpeleta Irizar la celebración del matrimonio civil entre M. H. K. y A. Z. L. el 9 de mayo de 2025.
- Delegar en la concejal Libe Ramila Gabiria la celebración del matrimonio civil entre A. F. A. y I. M. N el 6 de junio de 2025.

En Aramaio, a 15 de abril de 2025

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA